



302

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**2. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA UNIVERSIDAD O ESCUELA POLITÉCNICA****CÓDIGO: PC18-302****ORGANIZACIÓN: UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO****1.- Datos Generales:**

1.1 Tipo de Institución de Educación Superior:	Universidad
1.2 Fecha de constitución	1993-11-15
1.3 RUC:	0991275878001
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/ GUAYAS/ GUAYAQUIL
Dirección de la Matriz:	KM 2.5 VIA PUNTILLA
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
GUAYAS	GUAYAQUIL
1.6. Teléfono contacto	046026131
Celular:	
1.7 Correo electrónico :	merinotonisa@yahoo.com
1.8. Nombre Representante legal de la Universidad o Escuela Politécnica:	HERNANDEZ ALVARADO JOAQUIN ENRIQUE
1.9. Cédula Representante:	1703265866
1.10. Correo electrónico Representante:	

2.- Logros:**2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su universidad o escuela politécnica:**

Síntesis	Fecha
ACREDITACIÓN ANTE EL CEAACES POR HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CEAACES	2013-11-26
ALCANZAR LA CATEGORÍA A DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CEAACES	2016-05-10
ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA	2015-08-23
ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO	2018-02-06

3.- Vinculación con la comunidad:**3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su objeto social cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de los miembros de su comunidad universitaria:**

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto

0000001

CIPCCS - Página 1



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SERVICIO NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA



CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO, POLITICA Y DESARROLLO	2017-01-02	EL CONSULTORIO JURÍDICO SE EJECUTA DE MANERA PERMANENTE EN EL TIEMPO DESDE EL AÑO 2006 Y SU FINALIDAD ES BRINDAR ASESORIA LEGAL EN LAS ÁREAS DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. EN ASUNTOS DE ALIMENTOS, ABANDONO DE HOGAR, MEDIDAS DE PROTECCIÓN, REGULACIÓN DE VISITAS, PATRIA POTESTAD, PERMISOS DE SALIDA, ASÍ COMO EN ASUNTOS DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, DIVORCIO POR CAUSAL, ALIMENTOS CONGRUOS Y CURADURÍA ESPECIAL Y EN MATERIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	2018-05-01	A PARTIR DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN "PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD" QUE TIENE LA UEES Y LA "COMUNIDAD DE RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVA DEL SANTÍSIMO Y DE LA CARIDAD". LA UEES ADOPTÓ UN COMPROMISO DE COLABORACION Y AYUDA PARA IMPULSAR LA MISIÓN QUE TIENE LA FUNDACIÓN DE TIPO JURÍDICO-EDUCACIONAL EN FAVOR DE UN NUMERO INDETERMINADO DE MUJERES QUE ESTÁN DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CUYA DEDICACIÓN HA SIDO UNO DE LOS OFICIOS MAS ANTIGUOS DE LA HUMANIDAD, ESTO ES, LA PROSTITUCIÓN DE SUS CUERPOS.
ARBORETOS Y HUERTOS URBANOS	2017-09-01	ESTE PROYECTO SE REALIZO EN EL PARQUE HISTÓRICO GUAYAQUIL, EN EL CANTÓN SAMBORONDON Y EN EL BARRIO URBANO DE BASTIÓN POPULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL. EL OBJETIVO DEL MISMO ES ESTABLECER ARBORETOS Y HUERTOS FAMILIARES EN EL BARRIO URBANO BASTIÓN POPULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS ÁRBOLES NATIVOS DEL BOSQUE SECO DE LA COSTA ECUATORIANA Y LA SIEMBRA DE HUERTOS FAMILIARES.

4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su universidad y/o escuela politécnica (Máx. 200 palabras)

LA UEES ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE OFRECE UNA OFERTA ACADÉMICA INTERNACIONAL SIN SALIR DEL ECUADOR. SUS ANTECEDENTES SE REMONTAN A LOS IDEALES IMPETUOSOS DE CARLOS ORTEGA MALDONADO Y A LA GUÍA Y EXPERIENCIA DE LEONIDAS ORTEGA MOREIRA. AL INICIO SUS INSTALACIONES ERAN ALQUILADAS Y ESTABAN UBICADAS EN LA AV. JUAN TANCA MARENDO HASTA EL 2000 SE CAMBIO AL CAMPUS ACTUAL EN LA VÍA PUNTILLA-SAMBORONDÓN, LA CUAL CONSTA ACTUALMENTE CON 12 EDIFICION DONDE FUNCIONAN DIFERENTES FACULTADES INCLUIDA LA FACULTAD DE POSGRADO Y LA ESAI BUSINESS SCHOOL.

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la universidad a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de

000002



ESPAGNO EN BLANCO

ESPAGNO EN BLANCO



302

postulación, y en toda la documentación entregada.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Firma del Representante Legal de la Universidad y/o Escuela Politécnica

HERNANDEZ ALVARADO JOAQUIN ENRIQUE CI:1703265866

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma.

Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.

00000003



BRANCO EN BRANCO

Factura: 001-001-000010757



20180901034C00483

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901034C00483

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS VARIOS - JOSE FERNANDO MERINO ABAD y que me fue exhibido en 50 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 50 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE AGOSTO DEL 2018, (11:10).

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000004



**PÁGINA
EN
BLANCO**

PÁGINA EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991275878001
 RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/11/2007
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL SERVICIOS DE CONSULTORIA						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: S/N Referencia: AL COLEGIO NUEVO MUNDO Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042835630 Telefono Domicilio: 042835418 Fax: 042835495 Apartado Postal: 0901952 Email: rpta@uees.edu.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	08/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: BARRIO CENTENARIO Calle: NICOLAS GONZALEZ Número: 302 Referencia: JUNTO A LA CLINICA LEYTON Edificio: LICEO PANAMERICANO Telefono Trabajo: 042442400 Email: rpta@uees.edu.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	09/05/2001
NOMBRE COMERCIAL:	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO				FEC. CIERRE:	27/06/2005
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
 NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
 Que la fotocopia que antecede es igual al documento
 original que me fue exhibido

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Guayaquil, 28 ABO 2018
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. RAUL GOMEZ LINCE Telefono Domicilio: 042442400



Ab. Maria Alejandra Saltos Andrade
 Notaria Trigesima Cuarta
 del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/06/2018 15:14:55



**PÁGINA
EN
BLANCO**

PÁGINA EN BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991275878001
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ ALVARADO JOAQUIN ENRIQUE
CONTADOR: AGUILAR ARIAS MARIA DEL ROCIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/11/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 15/11/1993
FEC. INSCRIPCION: 11/01/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: S/N Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2,5 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO NUEVO MUNDO Telefono Trabajo: 042835630 Telefono Trabajo: 042835418 Fax: 042835495 Apartado Postal: 0901952 Email: rpita@uees.edu.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL **CERRADOS:** 1

Ab. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
 NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad al Art. 18 numeral 15 de la Ley Notarial DOY FE
 Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 28 AGO 2018



Ab. Maria/Alejandra Saltos Andrade
 Notaria Trigesima Cuarta
 del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/08/2014 15:14:55



**PÁGINA
EN
BLANCO**

PÁGINA EN BLANCO

Samborondón, junio 13 de 2014

Señor Doctor

Joaquín Hernández Alvarado
Ciudad

De mis consideraciones:



Cumplo con informarle que en las elecciones universales directas y secretas efectuadas el jueves 17 de Abril del año dos mil catorce, con el objetivo de elegir a las nuevas autoridades de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, se eligió a usted para el cargo de Rector de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, por el lapso de cinco años, conforme lo establece el artículo 48 de la Ley; cumpliendo para el efecto con todos los protocolos previstos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones de la Universidad.

En el ejercicio de sus funciones durante este quinquenio a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, así como los demás deberes y atribuciones establecidas en la Ley, el Estatuto y el Reglamento de Facultades de la Universidad.

Atentamente.

Ciencia, Ética y Servicio.

Lic. Jorge Páez Galárraga
Secretario General de la Universidad
Particular de Especialidades Espíritu Santo

AB. MARÍA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil, 28 AGO 2018



Ab. María Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil



Es conforme al original exhibido.
Lo Certifico.

Guayaquil, 29 MAR 2015

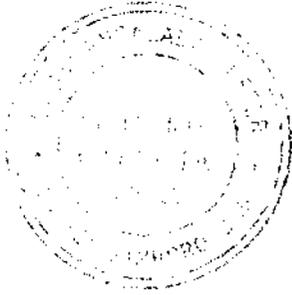
Ab. Alexandra Maribel Germán Gaibor
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACEPTO EL CARGO
FECHA UT SUPRA



~~Joaquín Hernández Alvarado~~





RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS

DOY FE que las firmas puestas en el documento por Rosa Calamarca Sere Albe de
Hernandez Alonzo Soriano

Portadores de los documentos de identidad numeros:

0907278261

1703265866

Son similares a los que constan en el documento que se me exhibe y devuelve al interesado

Samborondon,

25 JUN 2016



AB. MAGNI SUSANA ENCALADA GUFFER
NOTARIA CUARTA DE SAMBORONDON

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**PÁGINA
EN
BLANCO**

PÁGINA EN BLANCO

Página

a favor de otra, previa autorización motivada del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas 302

Art. 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

1.) Samuel Bellotti Zedeño, Presidente del Congreso Nacional.

1.) Abn. Abdón Monroy Talán, Secretario del Congreso Nacional.

Palacio Nacional, en Quito, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

PROMULGUESE:

1.) Sixto A. Durán-Ballén C., Presidente Constitucional de la República.

SECRETARIA GENERAL

Es fiel copia del original, con sello y firma de la copia de

1.) José Vicente Maldonado D., Secretario General de la Administración Pública.

Nº 43

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que es obligación del Estado garantizar el desarrollo de la educación particular, a través de la creación de centros de estudios superiores, que propendan a la investigación científica, la formación profesional y técnica especializada, que respondan a las exigencias de la sociedad moderna;

Que la fundación "Espíritu Santo", con personería jurídica otorgada por Acuerdo Nº 1021 de 11 de noviembre de 1992, el Ministerio de Educación y Cultura, conjuntamente con un grupo de profesores y profesionales de la ciudad de Guayaquil, han presentado al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, el proyecto de creación de la Universidad particular "Espíritu Santo".

Que el CONUEP ha emitido informe favorable, en conformidad a que el antes citado proyecto cumple con los requisitos establecidos con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES "ESPIRITU SANTO"

Art. 1.- Créase la Universidad Particular de Especialidades "Espíritu Santo", como entidad de derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, sin fines de lucro, y que, inicialmente, contará con las siguientes especialidades académicas:

De conformidad con el artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fé que la fotocopia que consta de _____ foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.

11 MAYO 2010

Guayaquil, _____ de _____ de 2010

Dra. Roxana Ugoletti de Pazmi
Notaria Vigésima Sesma

0000003

Jorge Páez Galárraga
SECRETARIO GENERAL
Programa de Exportación de Agricultores Tradicionales, Corporación ANANT

RESOLUCIONES:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BANCOS:

- Apruébese el aumento de capital de Sud América Compañía de Seguros 15
- SR-93-0820 Calificación la idoneidad legal del agrónomo Carlos Hernández O'aya 16
- SR-93-0833 Autorízase al Banco del Austro S. A., el establecimiento de una agencia en esta ciudad 16

LISTA DE ERRATAS:

- A la publicación del Acuerdo Nº 038-CG, efectuada en el Registro Oficial Nº 307 del 29 de octubre de 1993 16

Nº 42

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que el artículo 61 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas establece como principio general que todos los bienes de las universidades y escuelas politécnicas, oficiales y de los particulares en la parte que corresponde al sector público forman el patrimonio universitario nacional;

Que la misma Ley en su artículo 50 prohíbe a las universidades y escuelas politécnicas realizar toda clase de donaciones;

Que es evidente que esta prohibición de donaciones se orienta a preservar la existencia del patrimonio universitario nacional, impidiendo su desmembramiento;

Que es necesario establecer con claridad que la prohibición mencionada no acepta a donaciones que se hacen en favor de universidades y escuelas politécnicas, puesto que en caso de darse estos no se reduce ni se desmembra el patrimonio universitario nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY REFORMATORIA A LA LEY DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS

El Art. 50, dirá:

Las universidades y escuelas politécnicas podrán recibir bienes observando los disposiciones del Reglamento de Universidades y Escuelas Politécnicas.

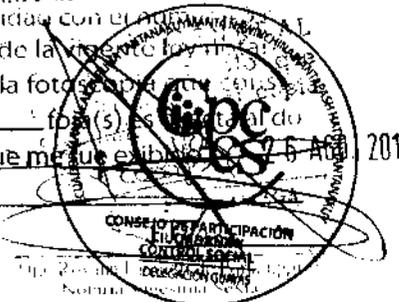
prohibe hacer toda clase de donaciones, excepto las que realice un particular en favor de una institución de conformidad al artículo 18 numeral 1 de la Ley Notarial Doy fé que la fotocopia que consta de _____ foja(s) es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil

28 AGO 2010

AB. MARÍA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al artículo 18 numeral 1 de la Ley Notarial Doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Ab. María Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigesima Cuarta
del Cantón Guayaquil



**PÁGINA
EN
BLANCO**

PÁGINA EN BLANCO

- a) Administración de Bienes, en todas las especialidades (carrera completa);
- b) Administración de Seguros en todas las especialidades (carrera completa);
- c) Administración en Comercio en todas las especialidades (carrera completa);
- d) Post grado en Administración y Contabilidad Pública;
- e) Post grado en Derecho Monetario y Bancario; y,
- f) Post grado en Derecho Tributario.

Sus actividades académicas se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Art. 2.— La Universidad Particular de Especialidades "Espíritu Santo" tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y podrá desarrollar sus actividades en cualquier lugar del país.

Art. 3.— Su patrimonio estará constituido por:

- a) Los recursos económicos y bienes propios;
- b) Los generados por el régimen de matrículas y pensiones; y,
- c) Los provenientes de legados y donaciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.— El Presidente de la fundación "Espíritu Santo" como parte participante de los promotores de la Universidad que se crea en virtud de esta Ley, se encargará del Rectorado y convocará a la Asamblea Universitaria, en el plazo máximo de noventa días, contados desde la promulgación de esta Ley, encargándose además, de su organización inicial.

SEGUNDA.— El Consejo Universitario designado de conformidad con la Ley, dentro de los sesenta días posteriores a su integración, dictará el Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas.

ARTICULO FINAL.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

En la Sala de Sesiones del Plenario de las Legislaturas del Congreso Nacional del Ecuador, el día del mes de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Beltrini Zedeno, Presidente del Congreso

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial,

yo fe que la fotocopia que consta de _____ foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.

En Guayaquil, _____

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Trigésima Sexta



1) Abg. Abdón Moray Palau, Secretario Nacional.

Edificio Nacional, en Quito, a quince de mil novecientos treinta y tres

PROMULGUESE:

1) Srto. A. Larín—14466 C. Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original. Lo certifico

1) José Vicente Maldonado D., Secretario General de la Administración Pública.

Nº 0430—A

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIALIZACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Considerando:

Que es política del Gobierno Nacional la de propender al mejoramiento de las distintas formas de producción, como lo son las de los pequeños y medianos productores de maracuyá.

Que, mediante Acuerdo Interministerial 0353 de septiembre 3 de 1933, se expide la Tula de precios referendados correlativos que el industrial exportador deberá pagar al productor de fruta fresca de maracuyá que no haya firmado contrato a plazo mayores de un año, tal como se expresa en el artículo tercero del mencionado Acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del Acuerdo Interministerial Nº 0353.

Acuerda:

Art. 1.— Establecer como precio FOB referendado para el mes de noviembre del presente año, del concentrado de maracuyá en dos mil quinientos cincuenta (2.550) dólares americanos por tonelada métrica.

Art. 2.— El industrial exportador deberá pagar al productor 0.1330 dólares por kilogramo de fruta fresca, liquidado al tipo de cambio del dólar de exportación, que para el efecto rija en el día que se realizó la transacción de compra-venta, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Interministerial Nº 0353.

Art. 3.— El presente Acuerdo repite a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.— Quito, a 1 de noviembre de 1933

1) Gustavo Amador L., Subsecretario de Comercialización.

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Es fiel copia del original.— Lo certifico.

1) Ing. Luis Basabe Riosos, Director Administrativo y de Servicios Generales M.A.G.

Fecha: 8 de noviembre de 1933.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial,

yo fe que la fotocopia que consta de _____ foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.

En Guayaquil, _____

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Trigésima Sexta



Ab. María Alejandra Sallos Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil

Guayaquil 20 ABO 2010

En la Sala de Sesiones del Plenario de las Legislaturas del Congreso Nacional del Ecuador, el día del mes de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Beltrini Zedeno, Presidente del Congreso

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial,

yo fe que la fotocopia que consta de _____ foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.

En Guayaquil, _____

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Trigésima Sexta



000000

**PÁGINA
EN
BLANCO**

PÁGINA EN BLANCO



Lo Certifico

Lic. Jorge Páez Galárraga
SECRETARIO GENERAL



Ley No. 43

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS



CONSIDERANDO

Que es obligación del Estado garantizar el desarrollo de la educación particular, a través de la creación de centros de estudios superiores, que propendan a la investigación científica, la formación profesional y técnica especializadas, que respondan a las exigencias de la sociedad moderna;

Que la fundación "Espíritu Santo", con personería jurídica otorgada por Acuerdo No. 1093 de 11 de noviembre de 1992, el Ministerio de Educación y Cultura, conjuntamente con un grupo de profesores y profesionales de la ciudad de Guayaquil, han presentado al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, el proyecto de creación de la Universidad particular "Espíritu Santo";

Que el CONUEP ha emitido informe favorable, en consideración a que el antes citado proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legislativas, el Plenario que se reúne en la ciudad de Guayaquil, declara la siguiente:

DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES "ESPIRITU SANTO"

Se crea la Universidad Particular de Especialidades "Espíritu Santo", como entidad de derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, sin fines de lucro, y que, inicialmente, contará con las siguientes especialidades:

U.E.E.S. El documento que se exhibe es fiel copia de su original.

SECRETARIA GENERAL
U.E.E.S. El documento que se exhibe es la copia de su original.



AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 20 ABR 2018

**PÁGINA
EN
BLANCO**

PÁGINA EN BLANCO

pregrado (carrera completa);

- b) Administración de Seguros, en estudios de pregrado (carrera completa);
- c) Administración en Comercio Exterior, en estudios de pregrado (carrera completa);
- d) Post-grado en Administración y Contratación Pública;
- e) Post-grado en Derecho Monetario y Bancario;
- f) Post-grado en Derecho Tributario.



Sus actividades académicas se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Art. 2.- La Universidad Particular de Especialidades "Espíritu Santo" tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y podrá desarrollar sus actividades en cualquier lugar del país.

Art. 3.- Su patrimonio estará constituido por:

- a) Los recursos económicos y bienes propios;
- b) Los generados por el régimen de matrículas y pensiones; y,
- c) Los provenientes de legados y donaciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.-

El Presidente de la fundación "Espíritu Santo" como parte principal de los promotores de la Universidad que se crea en virtud de esta Ley, se encargará de convocar y convocará a la Asamblea Universitaria, en el plazo máximo de noventa días, contados desde la promulgación de esta Ley, encargando además, de la organización inicial.

El Consejo Universitario de conformidad con la Ley.

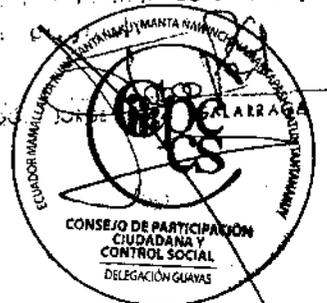
SECRETARIA GENERAL
U.E.E.S. El documento que se sella y firma es fiel copia de su original.

[Handwritten signature]

0000012

SECRETARIA GENERAL
Institución de Interés Social, en Reg. 3
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
Este documento que
se sella y firma es fiel copia
de su original.



Ab. María Alejandra Salto Andrade
Notaria Trigesima Cuarta
del Cantón Guayaquil

Guayaquil
20 AGO 2018

AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que se inscribió.

**PÁGINA
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil, 28 AGO 2018



Ab. Maria Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil

noventa días posteriores a su promulgación
dictará el Ejecutivo correspondiente, para
ser sometido a la aprobación del Consejo
Nacional de Universidades y Politécnicas.

La presente Ley entrará en vigencia
de su publicación en el Registro Oficial.

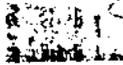
En la Sala de Sesiones del Poder
Legislativo del Congreso Nacional
el día quince de noviembre de mil
ochocientos y tres.



De conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la vigente ley notarial,
doy fé que la fotocopia que consta
de 3 foja(s) es exacta al documento
que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 AGO. 2018



Dra. Roxana Ugolatti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

Palacio Nacional, en Quito, a quince de noviembre de mil
ochocientos y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

SECRETARIA GENERAL
U.E.S. El documento que se
sella y firma es fiel copia de
su original.

Abg. Abdón Monroy Paredes
Secretario del Congreso Nacional

SIXTO A. DURAN DALLEN C.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA



De conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la vigente ley notarial,
doy fé que la fotocopia que consta
de 3 foja(s) es exacta al documento
que me fue exhibido.

Guayaquil,

11 MAYO 2010



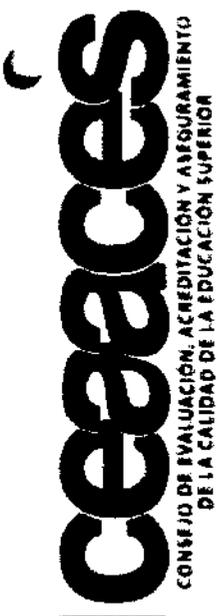
Dra. Roxana Ugolatti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

Certifico que esta fotocopia es
fiel copia del libro autenticado
de Legislación de la
me fue exhibido.



**PÁGINA
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES certifica que la

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

se encuentra acreditada en la

Categoría A

de acuerdo a los parámetros de calidad establecidos por el CEAACES.

Dado y suscrito en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 10 días del mes de mayo de 2016.

Francisco Cadena
Francisco Cadena
Presidente



Lo Certifico

UEES
Lic. Jorge Páez Galárraga
SECRETARÍA GENERAL

AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 20 AGO 2016



Ab. Maria Alejandra Salto Andrade
Notaria Trigesima Cuarta
Guayaquil

302

1000014

**PAGINA
EN
BLANCO**

CONTIENE PAGINA EN BLANCO



ceaacces
CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

De conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 174 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), una vez cumplidos los requisitos legales emite el certificado de

ACREDITACIÓN

**A favor de la carrera de Derecho, modalidad presencial, de la
Universidad de Especialidades Espíritu Santo,**

Lo Certifico

U

CEES

Lic. Jorge Páez Galarraga
SECRETARIO GENERAL

La referida acreditación tiene vigencia de 5 años.

Dado y suscrito en la ciudad de Quito, D.M., a los 06 días del mes de febrero de 2018.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
DELEGACIÓN GUAYAS



Dr. C. Gabriel Galarza L.
Presidente

AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil, 20 AGO 2018



Ab. Mario Alejandro Salto Andrade
Notaria Trigesima Cuarta
del Cantón Guayaquil

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



ceaacces
CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

EL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES)

otorga el presente certificado de acreditación a la

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

POR HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON
EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CON LOS REQUISITOS
DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CEAACES

LA ACREDITACIÓN TIENE UN PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS

Quito, DM,
26 de noviembre del 2013



Francisco Cadena
Dr. Francisco Cadena
PRESIDENTE

Lo Certificado
U
UEES - Lic. Jorge Páez Galárraga
SECRETARIO GENERAL

AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil, 28 AGO 2018
Maria Alejandra Salto Andrade
Ab. Maria Alejandra Salto Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil



**PÁGINA
EN
BLANCO**

PÁGINA EN BLANCO

CEAACES

CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES),

considerando que la Carrera de Medicina de la

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

ha cumplido satisfactoriamente con los procesos de evaluación del Entorno de Aprendizaje y los Resultados de Aprendizaje, le confiere la categoría de:

ACREDITADA

Lo Certifico

UEES
UNIVERSIDAD ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

Lic. Jorge Páez Galárraga
SECRETARIO GENERAL

Esta Acreditación tiene un periodo de vigencia de 5 años.

Dada y suscrita en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 23 días del mes de junio de 2015.

SECRETARIA GENERAL
UEES. El documento que se
sella y firma es fiel copia de
su original.

Lic. Jorge Páez Galárraga
SECRETARIO GENERAL

Lo Certifico

UEES
UNIVERSIDAD ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

Lic. Jorge Páez Galárraga
SECRETARIO GENERAL



ESPACIO EN BLANCO



Proyecto de Vinculación con la Sociedad
PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD

2017

Director del Proyecto

DR. PABLO FRANCISCO VALLEJO LECARO

Decano de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo

DR. TITO QUINTERO JARAMILLO

Lo Certifico

Hc. Jorge Páez Galárraga
SECRETARIO GENERAL



0000013

BRUNO MAGLI

INDICE DE CONTENIDO
 INDICE DE TABLAS

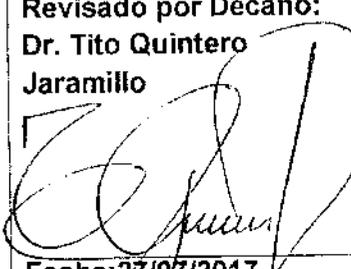
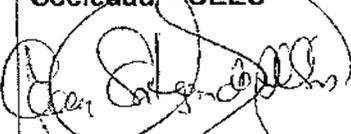
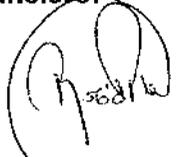
1. TITULO DEL PROYECTO	1
2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO	1
2.1 Antecedentes	1
2.2 Introducción	1
2.3 Justificación	1
3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	2
3.1 Línea Base	2
3.2 Beneficiarios	2
4. OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROYECTO	3
4.1 Objetivo General	3
4.2 Objetivos Específicos	4
4.3 Población y Muestra	4
4.4 Metodología	4
4.5 Indicadores	4
5. ÁREA Y LÍNEA DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	5
5.1 Área de conocimiento	5
5.2 Línea de acción	5
5.3 Línea de vinculación	5
5.4 Carrera	5
5.5 Localización	5
5.6 Equipo de trabajo	5
5.7 Tiempo de ejecución del proyecto	6
6. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS	6
6.1 Desglose del Presupuesto por objetivos específicos	6
6.2 Cronograma valorado por rubro	7
7. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN	7
7.1 Cargo y Funciones	7
7.2 Horas dedicadas a la Vinculación	9
8. IMPACTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS DEL PROYECTO	9
8.1 Impacto esperado	9
8.2 Tiempo en qué se medirá el impacto	9
8.3 Herramientas a utilizar para medir el impacto	10
9 BIBLIOGRAFÍA	11

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (HETAIRAS)



ESPANOL EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO

<p>Elaborado por: Dr. Pablo Vallejo Lecaro</p> 	<p>Revisado por Decano: Dr. Tito Quintero Jaramillo</p> 	<p>Aprobado por Consejo Directivo Facultad</p> 
<p>Fecha: 27/07/2017</p> <p>Revisado por Dirección de Vinculación con la Sociedad - UEES</p>  <p>Fecha:</p>	<p>Fecha: 27/07/2017</p> <p>Revisado por Departamento Financiero:</p>  <p>Fecha:</p>	<p>Fecha: 27-07-2017</p>

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (NETAIRAS)



0000020

ERIKO BILANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO 3 0 2

FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto de Vinculación con la Sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas).

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Antecedentes

La Universidad de Especialidades Espíritu Santo teniendo como misión y visión el promover la inserción de la educación superior en las raíces de orden social, donde se promueven situaciones difíciles para los ciudadanos en estado de vulneración, ha decidido realizar una diversidad de actos de vinculación con los integrantes de la sociedad ecuatoriana, teniendo como prioridad la preparación de alumnos, la adaptación de las mejores virtudes que tengan sus profesores en favor de intereses de la ciudadanía que necesiten el servicio social. Para ello ejecutaremos el proyecto para la promoción de los derechos de las personas situación de vulnerabilidad (Hetairas) cuya circularidad redunda por esta ocasión en la ayuda jurídica que pueda prestarse a trámites o juicios de un grupo de mujeres que necesitan ayuda en este sentido.

2.2 Resumen

A partir del convenio marco de cooperación "Para el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad" que tiene nuestra Universidad y la "Comunidad de Religiosas Adoratrices esclava del santísimo y de la caridad", la UEES adoptó un compromiso de colaboración y ayuda para impulsar la misión que tiene la fundación de tipo jurídico-educacional en favor de un número indeterminado de mujeres que están domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, cuya dedicación ha sido uno de los oficios más antiguos de la humanidad, esto es, la prostitución de sus cuerpos.

2.3 Justificación

Siendo el contenido valorativo de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo el de contribuir social y jurídicamente para remediar los males que aquejan a ciertos sectores de la sociedad ecuatoriana ya sean estos instruyendo, orientando o preparando a nuestros alumnos y a nuestros maestros, para servir a la comunidad, en la medida y alcance de sus posibilidades; esta vez, lo hacemos con el solidario propósito de orientar legalmente a un grupo de mujeres adscritas a la "Comunidad de

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas)

0000021



ESPANOL EN BLANCO

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO**

Religiosas Adoratrices esclava del santísimo y de la caridad" cuyos problemas sociales intuimos, dentro de la perspectiva social empírica de nuestro medio, pero que al individualizar cada uno de esos problemas nos proponemos impulsar sus causas dentro del marco de la legitimidad y de la honestidad en cuyo sentido se desenvuelve nuestra institución.

Por otro lado, la labor que desarrollarán los estudiantes de la UEES, contribuye a su formación profesional permitiéndoles palpar la problemática de la sociedad y les da la oportunidad de contribuir en la búsqueda y generación de soluciones al conflicto social de las personas en vulnerabilidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Línea Base

El punto de partida del proyecto es establecer el número de personas que van a ser beneficiarias del proyecto, sus identidades, el número de personas que conforman sus familias, su instrucción, su estado civil, edad, características de la problemática social de la cual adolece cada una de ella. De la valoración cuantitativa y cualitativa de cada persona, debemos extraer sus condiciones anímicas y personales para desempeñarse en otras actividades que no sean las que normalmente están acostumbradas a realizar. Debemos desentrañar de su entendimiento cualidades no explotadas vinculadas a la solidaridad, al humanismo y otras semejantes que puedan relacionarlas con el progreso social de su entorno.

3.2 Beneficiarios

Beneficio Esperado	Cédula	Nombres	Apellidos	Directo / Indirecto
Reorientar a la comunidad en una participación digna en la sociedad para garantizar la disminución de su conflictividad social y consecuentemente mejorar su calidad de vida		COMUNIDAD		DIRECTO
Contribuir en su formación profesional permitiéndoles palpar la problemática de la sociedad para brindarles la oportunidad de contribuir en la búsqueda y generación de soluciones del colectivo		ESTUDIANTES		INDIRECTO
Recoger nuevas	0904342243	PABLO FRANCISCO	VALLEJO	INDIRECTO

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas)



ESPACIO EN BLANCO

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO**

experiencias de las situaciones que viven esta parte de la sociedad vulnerable, para compartirlas con nuestros estudiantes y orientarlos para la búsqueda y generación de soluciones de este colectivo			LECARO	
Recoger nuevas experiencias de las situaciones que viven esta parte de la sociedad vulnerable, para compartirlas con nuestros estudiantes y orientarlos para la búsqueda y generación de soluciones de este colectivo	0906060868	TITO	QUINTERO JARAMILLO	INDIRECTO
Recoger nuevas experiencias de las situaciones que viven esta parte de la sociedad vulnerable, para compartirlas con nuestros estudiantes y orientarlos para la búsqueda y generación de soluciones de este colectivo	0913114096	ALEXANDRA	VILLACIS PARADA	INDIRECTO
Recoger nuevas experiencias de las situaciones que viven esta parte de la sociedad vulnerable, para compartirlas con nuestros estudiantes y orientarlos para la búsqueda y generación de soluciones de este colectivo	0909605560	ALEXANDRA DEL ROCIO	RUANO SANCHEZ	INDIRECTO
Recoger nuevas experiencias de las situaciones que viven esta parte de la sociedad vulnerable, para compartirlas con nuestros estudiantes y orientarlos para la búsqueda y generación de soluciones de este colectivo	0924572373	ROBERT	FRIEND MACIAS	INDIRECTO

4. OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROYECTO

4.1 Objetivo General

Promover el reconocimiento de los derechos de las beneficiarias de la fundación, a través de capacitaciones permanentes, en los temas relacionados a los problemas jurídicos y sociales que les aquejan, para que por una parte puedan disminuir su conflictividad social; y por otra parte, accediendo a la administración de justicia puedan lograr una solución a los problemas de carácter social y familiar que les afectan y consecuentemente mejorar su calidad de vida.

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas)



ESPACIO EN BLANCO

4.2 Objetivos Específicos

- 1.- Identificar los problemas sociales y jurídicos de las beneficiarias de la Fundación.
- 2.- Promover el reconocimiento de los derechos del colectivo, a través de capacitaciones permanentes en los temas relacionados a los problemas jurídicos y sociales que les aquejan.
- 3.- Brindar asesorías legales y patrocinios a través del Consultorio Jurídico UEES, dentro del ámbito de su competencia, para dar solución al problema identificado por el colectivo

4.3 Población y Muestra

En la fundación se encuentran 30 personas que se beneficiarán del proyecto.

4.4 Metodología

Censo de personas y de casos; luego una clasificación a priori de los conflictos que se encuentren al alcance de ser resueltos; permanente instrucción y capacitación de principios y valores de orden legales, éticos y sociales que se perfilen alcanzar una vida más llevadera, con los restantes seres humanos y con sus familias y brindar asesoramiento legal y asumir los patrocinios de las causas que estén dentro del ámbito del Consultorio Jurídico UEES y las que no son de nuestra competencia derivarlas a otros consultorios jurídicos de la ciudad.

4.5 Indicadores

Indicadores	Actividades	Responsable	Porcentajes de avance de actividades				Total% de avance
			% Mes 1	% Mes 2	% Mes 3	% Mes 4	
Objetivo específico 1	Identificar los problemas sociales y jurídicos de las beneficiarias de la Fundación.						
Indicador: Número de fichas elaboradas	Elaboración de fichas de visitas periódicas a las beneficiarias	Director y Estudiantes	75%	25%	25%	25%	100%
Objetivo específico 2	Promover el reconocimiento de los derechos del colectivo, a través de capacitaciones permanentes en los temas relacionados a los problemas jurídicos y sociales que les aquejan						
Indicador: Número de talleres y capacitaciones	Capacitaciones periódicas Elaboración de afiches, trípticos	Director Docentes Estudiantes	25%	25%	25%	25%	100%
Objetivo específico 3	Brindar asesorías legales y patrocinios a través del Consultorio Jurídico UEES, dentro del ámbito de su competencia, para dar solución al problema identificado por el colectivo.						
Indicador: Número de asesorías legales brindadas y de patrocinios asumidos	Aseorías Legales Patrocinios	Docente Estudiantes	25%	25%	25%	25%	100%

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hietairas)



ESPACIO EN BLANCO

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO**

5 Área y Línea de Vinculación con la Comunidad

5.1 Área de conocimiento

(Selecciones un área de la lista que está en el archivo datos informativos)

5.1.1 Subárea de conocimiento

(Selecciones un área de la lista que está en el archivo datos informativos)

5.1.2 Subárea específica

(Selecciones un área de la lista que está en el archivo datos informativos)

5.1.3 Alcance territorial

(Selecciones un área de la lista que está en el archivo datos informativos)

5.2 Líneas de Acción

Las líneas de acción de este proyecto están en concordancia con las definidas por los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

- **Objetivo 2.** Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad
- **Objetivo 3.** Mejorar la calidad de vida de la población

5.3 Línea de Vinculación

Ciencias sociales y del buen vivir

5.4 Carrera

Derecho, Política y Desarrollo

5.5 Localización

- Provincia – Guayas Cantón: Guayaquil
- Parroquia: Ximena
- Sector / ciudadela: Sur
- Dirección: Maracaibo 522 entre Guaranda y Avenida Quito

5.6 Equipo de Trabajo

Tipo documento	Número de documento	Apellidos	Nombres	Cargo
Cédula	0904342243	VALLEJO LECARO	PABLO FRANCISCO	DIRECTOR
Cédula	0909605560	RUANO SANCHEZ	ALEXANDRA DEL ROCIO	DOCENTE- TUTOR
Cédula	0906060868	QUINTERO JARAMILLO	TITO	DOCENTE- TUTOR
Cédula	0913114096	VILLACIS PARADA	ALEXANDRA	DOCENTE- TUTOR
Cédula	0924572373	ROBERT	FRIEND MACIAS	DOCENTE

En este proyecto se vincularán al menos cinco estudiantes de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo.

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas)



ESPACIO EN BLANCO

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO**

302

5.7 Tiempo de Ejecución del Proyecto

El tiempo de ejecución del proyecto es de cuatro meses

6 PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS

El presupuesto del proyecto es de USA \$ 1,953.87

6.1 Desglose del Presupuesto por objetivo específico

Actividad	Rubros	Costo Unitario	Cantidad	Subtotal
Objetivo específico 1 Identificar los problemas sociales y jurídicos de las beneficiarias de la Fundación.				
Elaboración de ficha periódicas visitas a las beneficiarias.	Transporte para el desplazamiento	\$16	4*8=32	\$512
Objetivo específico 2 Promover el reconocimiento de los derechos del colectivo, a través de capacitaciones permanentes en los temas relacionados a los problemas jurídicos y sociales que les aquejan.				
Capacitaciones periódicas	Refrigerio Para ocho capacitaciones	\$2	30 Usuarías Por 8 capacitaciones	\$480
Elaboración de afiches, trípticos y certificados (Suministros)	Papel	2.90	4	11.60
	Cinta	0.41	5	2.28
	Portaclips	0.87	6	5.83
	Folder	0.07	50	3.73
	Grapadora	9.55	1	10.70
	Grapas	0.81	2	1.81
	Sobre manila	0.12	100	6.23
	Borrador de queso	0.18	3	0.62
	Esteros	0.39	24	7.32
	Goma	0.46	2	1.03
	Hojas bond A4 líneas	0.01	50	0.55
	Lápices	0.18	12	1.88
	Sacapuntas	0.13	3	0.44
	Separadores de hojas	1.72	2	3.85
	Cartulina	\$ 2	8*30=240	480
Toner	\$5	8	40	
Objetivo específico 3 Brindar asesorías legales y patrocinios a través del Consultorio Jurídico UEES, dentro del ámbito de su competencia, para dar solución al problema identificado por el colectivo.				
1. Asesorías Legales	Transporte para el desplazamiento	\$ 16	4*6= 24	\$384
2. Patrocinios				
TOTALES				\$ 1,953.87

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas)

6



000025

ESPACIO EN BLANCO

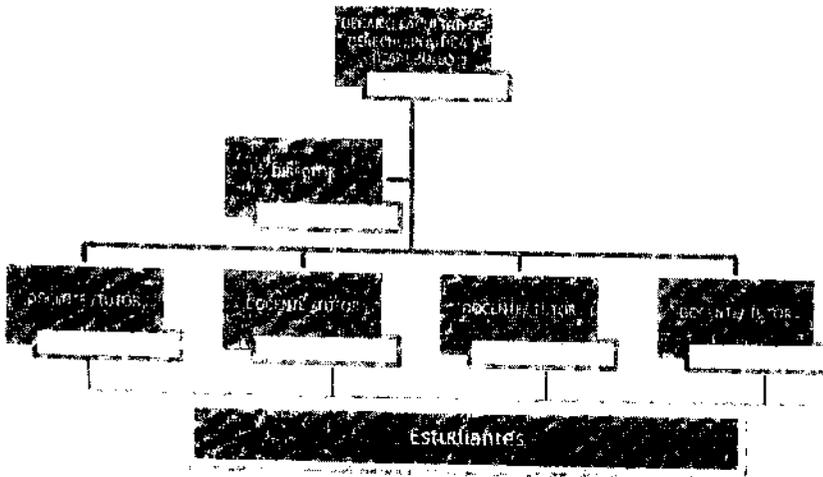
**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO**

6.2 Cronograma Valorado por Rubro

Rubro	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Sub-Total
Transporte para desplazamiento	128,00	256	256	✓ 256	896
Refrigerios	120,00	120	120	✓ 120	480
Suministros	577,87				577,87
Total	825,87	376	376	376	\$1 953,87

7.- ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN

7.1 Cargos y Funciones



El Director.- Ejercerá las siguientes funciones:

- Planear, organizar y controlar todas las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del proyecto buscando cumplir los objetivos del mismo.
- Asesorar a los estudiantes en las diferentes actividades supervisándolos directamente.
- Supervisar las asesorías y cumplimiento de horarios de los docentes.
- Establecer el horario de prácticas de los estudiantes.
- Establecer un portafolio del estudiante.
- Presentar informes periódicos al Decanato respectivo referentes a las prácticas de los estudiantes y marcha del proyecto
- Velar por el cumplimiento de la Ley, el reglamento estudiantil y el presente proyecto.

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas)



ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO

302

- h. Generar canales de información al interior de la Facultad referentes al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- i. Revisar los informes de las actividades semanales que realizan los estudiantes
- j. Todas aquellas otras que se dispongan por parte del Departamento de Vinculación con la comunidad y que se deriven de la naturaleza del cargo.

El docente-Tutor.- ejercerá las siguientes funciones:

- a. Preparar la temática de cada instrucción, atendiendo a un plan de trabajo adecuado para la funcionalidad del proyecto.
- b. Asistir a las charlas de inducción de los estudiantes.
- c. Absolver las inquietudes de los estudiantes.
- d. Todas aquellas otras que se dispongan por parte del Departamento de Vinculación con la comunidad y que se deriven de la naturaleza del cargo.
- e. Las demás que indica el procedimiento institucional y que solicite el departamento de Vinculación.

Los estudiantes.- Son obligaciones de los estudiantes:

- a. Asistir a la charla de inducción del proyecto
- b. Asistir al Director y a los docentes-tutores en todas las actividades que se realicen durante la ejecución del proyecto
- c. Asesorar a las beneficiarias del proyecto en las consultas legales y tomar contacto con las causas judiciales atinentes a las personas adscritas al proyecto.
- d. Poner-en conocimiento del Director la dimensión y alcance del problema legal sea esto judicial o administrativo
- e. Cumplir con el horario estipulado por el tutor.
- f. Elaborar y presentar la correspondiente informes a los docentes-tutores; así como al Director del Proyecto.
- g. Mantener un comportamiento moral intachable en su desempeño como asesor de las personas; y propender hacia una disciplina de cumplimiento de objetivos que le sean asignados por escrito.
- h. Las demás que indica el procedimiento institucional, el director y el departamento de Vinculación.

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas)

0000023



ESPACIO EN BLANCO

7.2 Horas dedicadas a la Vinculación

Director: Asiste cuatro horas dos veces por semana por cuatro meses = 128 horas

Docente-Tutor: Asiste cuatro horas dos veces por semana por cuatro meses = 128 horas.

Estudiantes de la Facultad de Derecho: Asiste cuatro horas doces veces por semana por cuatro meses. = 128 horas

8 Impacto y medición de Impactos del proyecto

8.1 Impacto esperado

Impacto esperado	Indicador
Comunidad: El reconocimiento de los derechos que tienen las personas a las cuales se les dio las distintas charlas	Número de personas que reconozcan los derechos de la totalidad de asistentes a las distintas charlas.
Estudiantes UEES: Dominio de la problemática social y jurídica que atraviesan las participantes, dando a conocer a las mismas sus derechos y posibles soluciones a través de charlas participativas	Mayor conocimiento sobre la normativa legal vigente en los distintos temas que se abordaron en las charlas.
Docentes: Profundización de los problemas sociales y jurídicos de las personas que asistieron a las charlas para luego exponerlos como casos prácticos en las distintas horas de clases	Mayor conocimiento de la realidad social de los temas abordados para comparar verificar cuál es su solución de conformidad a la normativa legal vigente.

8.2 Tiempo en qué se medirá el impacto

Impacto esperado	Indicador	Tiempo en qué se medirá el impacto
Comunidad: El reconocimiento de los derechos que tienen las personas a las cuales se les dio las distintas charlas	Número de personas que reconozcan los derechos de la totalidad de asistentes a las distintas charlas.	Al terminar el proyecto
Estudiantes UEES: Dominio de la problemática social y jurídica que	Mayor conocimiento sobre la normativa	Al terminar el proyecto

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas)

0000020



ESPACIO EN BLANCO

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO**

302

atravesan las participantes, dando a conocer a las mismas sus derechos y posibles soluciones a través de charlas participativas	legal vigente en los distintos temas que se abordaron en las charlas.	
Docentes: Profundización de los problemas sociales y jurídicos de las personas que asistieron a las charlas para luego exponerlos como casos prácticos en las distintas horas de clases	Mayor conocimiento de la realidad social de los temas abordados para comparar verificar cuál es su solución de conformidad a la normativa legal vigente.	Al terminar el proyecto

8.3 Herramientas a utilizar para medir el impacto

Impacto	Indicador	Herramienta a utilizar
Comunidad: El reconocimiento de los derechos que tienen las personas a las cuales se les dio las distintas charlas	Número de personas que reconozcan los derechos de la totalidad de asistentes a las distintas charlas.	Encuesta a realizar
Estudiantes UEES: Dominio de la problemática social y jurídica que atraviesan las participantes, dando a conocer a las mismas sus derechos y posibles soluciones a través de charlas participativas	Mayor conocimiento sobre la normativa legal vigente en los distintos temas que se abordaron en las charlas.	Evaluación de Docente Tutor
Docentes: Profundización de los problemas sociales y jurídicos de las personas que asistieron a las charlas para luego exponerlos como casos prácticos en las distintas horas de clases	Mayor conocimiento de la realidad social de los temas abordados para comparar verificar cuál es su solución de conformidad a la normativa legal vigente.	Informe sobre los debates que se generaron sobre los temas tratados

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas)

000000



ESPACIO EN BLANCO

9 BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico Integral Penal
- Código Orgánico General de Procesos
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
- Código Civil
- Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

(Handwritten mark)

(Large handwritten flourish)

U Lo Certifico
UEES *(Signature)*
Lic. Jorge Páez Galárraga
SECRETARIO GENERAL

Proyecto de vinculación con la sociedad para la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (hetairas)



ESPANJO EN BLANCO

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN**

302

**Escuela de Ciencias Ambientales
Ingeniería Ambiental**



Proyecto de Vinculación con la Sociedad

Arboretos y Huertos urbanos

Año 2017

Director del Proyecto

Natalia Molina Moreira. BlgA, M.Cs.

**Director de Escuela
Máster René Rodríguez**

Decano de la Facultad de Artes Liberales

Máster Irene Ancín

Lo Certifico

Lic. Jorge Paz Galarraga
SECRETARIO GENERAL



0000032

CONFIDENTIAL

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN**

302

INDICE DE CONTENIDO

1. TÍTULO DEL PROYECTO:.....	1
2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	1
2.1. Antecedentes.....	1
2.2. Resumen.....	1
2.3 Justificación.....	2
3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	2
3.1 Línea Base.....	2
3.2 Beneficiarios.....	5
4. OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROYECTO.....	5
4.1 Objetivo General.....	5
4.2 Objetivos Específicos.....	5
4.3 Población y Muestra.....	5
4.4 Metodología.....	6
4.4.1. Arboretos.....	6
4.4.2 Huertos urbanos.....	6
4.5 Indicadores.....	7
5. Área y Línea de Vinculación con la Comunidad.....	8
5.1 Área de conocimiento.....	8
5.2 Líneas de Acción.....	8
5.3 Línea de Vinculación.....	8
5.4 Carrera.....	8
5.5 Localización.....	8
5.6 Equipo de Trabajo.....	9
5.7 Tiempo de Ejecución del Proyecto.....	9
6. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS.....	10
6.1 Desglose del Presupuesto por objetivo específico.....	10
6.2 Cronograma Valorado por Rubro.....	11
7. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN.....	11
7.1 Cargos y Funciones.....	11
7.2 Horas dedicadas a la Vinculación.....	12

Arboretos y Huertos urbanos

000033



COMPTON TELETYPE

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

302

8. Impacto y medición de impactos del proyecto	12
8.1 Impacto esperado	12
8.2 Tiempo en qué se medirá el impacto	13
8.3 Herramientas a utilizar para medir el impacto	13
9. BIBLIOGRAFÍA	13

INDICE DE TABLAS

Tabla1 Beneficios y beneficiarios del Proyecto arboretos y huertos urbanos	5
Tabla 2 Porcentaje de avance de actividades del Proyectos arboretos y huertos urbanos	7
Tabla 3 Equipo de trabajo del proyecto arboretos y huertos urbanos	9
Tabla 4 Actividades del Proyecto arboretos y huertos urbanos	9
Tabla 5 Presupuesto por objetivos del Proyecto arboretos y huertos urbanos	10
Tabla6 Cronograma valorado por rubro del Proyecto arboretos y huertos urbanos.....	11
Tabla 7 Horas de vinculación del equipo del Proyecto arboretos y huertos urbanos	12

Arboretos y Huertos urbanos



0000034

COMPANIA EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

Elaborado por: Natalia Molina Moreira 	Revisado por Director de Escuela: Máster René Rodríguez 	Revisado por Decana: Máster Irene Ancin
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Aprobado por Consejo Directivo Facultad 	Revisado por Dirección de Vinculación con la Sociedad - UEES 	Revisado por Departamento Financiero
Fecha: 07-09-2017	Fecha:	Fecha:

Arboretos y Huertos urbanos

6000035



COMPTON PERIPHERALS

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

1. TÍTULO DEL PROYECTO:

302

Arboretos y Huertos urbanos

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Antecedentes

El proyecto de vinculación Arboretos y Huertos urbanos, se origina del proyecto de investigación "Evaluación del estado de la zonificación de bosques, implementada durante el periodo 2000-2005 en el Parque Histórico Guayaquil del cantón Samborondón-Ecuador". En el primer trimestre se realizó un diagnóstico del estado de los bosques y se obtuvo como resultado que muchas especies del bosque seco se han dispersado de manera natural en el manglar, por lo tanto es necesario reubicar esos individuos que no corresponden al manglar.

El proyecto de vinculación está fundamentado en ese resultado, y tiene como finalidad restablecer la zonificación de bosques que fueron restaurados. Es necesario trasplantar estos árboles del bosque seco que están pequeños (20 a 50 cm de alto) para llevarlos al vivero del Parque, y luego sembrarlos en el lugar definitivo. Estos árboles serán entregados como parte del kit agrodidáctico que consta de semillas, maceteros, tierra, rótulos para las plantas, palita para siembra y porta maceteros.

Con estos materiales se darán talleres para implementar huertos familiares en el Barrio urbano Bastión Popular de la ciudad de Guayaquil. La implementación de los huertos familiares se realizará en conjunto con la M. I. Municipalidad de Guayaquil dentro del programa de colaboración **Manos a la Tierra 2017**, con la participación del emprendimiento social **Yo Siembro**, que fomenta la siembra de huertos en casas, centros educativos y comunitarios para cosechar educación, diversión y conciencia acerca de la importancia de la relación de los seres humanos con la tierra, el cuidado del medio ambiente y el cultivo y alimentación saludable a base de los productos que de ella provienen. "aprender haciendo" donde se destaca la enseñanza práctica de habilidades como: Psicomotricidad, Matemáticas, Ciencias Naturales, Humanidades (valores sociales), Lengua, Pensamiento Crítico, Nutrición, Arte.

2.2. Resumen

El proyecto de vinculación Arboretos y Huertos urbanos, se origina del proyecto de investigación "Evaluación del estado de la zonificación de bosques, implementada durante el periodo 2000-2005 en el Parque Histórico Guayaquil del cantón Samborondón-Ecuador" y se articula con la implementación de los huertos familiares que se realizará en conjunto con la M. I. Municipalidad de Guayaquil dentro del programa de colaboración **Manos a la Tierra 2017**, con la participación del emprendimiento social **Yo Siembro**. Este proyecto se realizará en el Parque Histórico Guayaquil en el cantón Samborondón y en el Barrio urbano Bastión Popular del Cantón Guayaquil. El proyecto tiene como objetivo establecer arboretos y huertos familiares.

Arboretos y Huertos urbanos



6000036

COMPTON ITALIA S.p.A.

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

302

el Barrio urbano Bastión Popular del Cantón Guayaquil, para fomentar el conocimiento de los árboles nativos del bosque seco de la costa ecuatoriana y la siembra de huertos familiares. Se destaca entre los beneficios contar con arboretos en escuelas y/o parques del barrio urbano Bastión Popular y el desarrollo de habilidades en niños y adultos como: Psicomotricidad, Matemáticas, Ciencias Naturales, Humanidades (valores sociales), Lengua, Pensamiento Crítico, Nutrición y Arte.

2.3 Justificación

Al conocer la fragilidad y las amenazas que mantienen el bosque seco, varios países se han interesado en la búsqueda de convenios y acuerdos internacionales que impidan la destrucción de los mismos, así como la fijación de metas para su restauración y conservación a futuro. Ecuador es parte del Convenio de Diversidad Biológica de la ONU que promueve medidas sostenibles, con las metas AICHI que esperan proteger y conservar el 10% para ecosistemas marinos costeros y 17% de ecosistemas terrestres hasta el 2020 (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2010; AICHI TARGETS, 2011).

Los bosques del Parque Histórico debido a su ubicación e infraestructura ofrecen facilidades para realizar investigación y vinculación con la sociedad. Esta sinergia entre investigación y vinculación servirá de base para implementar estrategias de conservación, métodos de restauración ecológica son algunos de los ejes de investigación que se pueden desarrollar y convertir a estos bosques en un laboratorio natural que contribuya a lograr las metas AICHI.

Debido a que los árboles del bosque seco se han dispersado de manera natural y han germinado, en medio del manglar es necesario reubicar todos los individuos de las especies del bosque seco llevarlos al vivero y sembrar estos árboles en parques y escuelas del barrio urbano Bastión Popular. Este proyecto fomentará el conocimiento de la flora nativa y sumará una fortaleza a la actividad de los huertos urbanos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Línea Base

El bosque seco tropical conforma uno de los ecosistemas característicos de la costa ecuatoriana (Valverde y Pérez, 2012). A pesar de todos los beneficios que brindan estos ecosistemas, durante los últimos años se ha observado una acelerada pérdida de su superficie. Las principales causas yacen en el cambio de uso de suelo, principalmente para agricultura y ganadería. En el Ecuador estos ecosistemas han reducido su superficie se estima que se ha perdido el 50% de estos bosques (Molina Moreira et al., 2015).

Siendo el objetivo principal del Parque Histórico Guayaquil recrear el entorno natural de la Antigua provincia de Guayaquil que abarcó las actuales provincias de Manabí, Guayas, Los Ríos y El Oro. Estas provincias comparten los ecosistemas de manglar, bosque seco, bosques de garúa y llanuras inundables. Por esta razón se realizó una zonificación de estos cuatro bosques en la Zona de Vida Silvestre que tiene una extensión de 3.5 hectáreas y representan el 44% de la superficie total del Parque que es de ocho hectáreas (Parque Histórico Guayaquil, 2014; Mendoza y Molina Moreira, 2015).

Arboretos y Huertos urbanos



0000037

RESEARCH IN PROGRESS

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

302

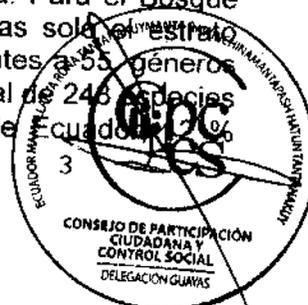
La Zona de Vida Silvestre en el año 1999 presentaba un bosque natural donde se observaban parches de bosque dominado por dos especies de mangle del género *Rhizophora*, grandes extensiones dominadas por majagua *Hibiscus tiliacius*, así como árboles de fernán sánchez (*Triplaris cumingiana*), tinto de bajos (*Pithecellobium daulense*), almendro (*Terminalia cattapa*), nigüitos (*Muntingia calabura*); Guasmo (*Guazuma ulmifolia*), la liana bejuco de agua (*Entada polystachia*) y arbustos espinosos de la familia Mimosaceae (actualmente Fabaceae), además especies herbáceas de las familias Cyperaceae y Poaceae conformaban un claro proceso de sucesión (Molina y Molina 2005).

Ante esta situación, la Unidad de Proyectos Especiales Culturales del Banco Central del Ecuador (UPEC-BCE), solicitó realizar el Diagnóstico sobre Reforestación de manglares e identificación de insectos plaga y enfermedades en el Parque Histórico. El diagnóstico determinó que el bosque de manglar estaba conformado por *Rhizophora mangle* con el 96% y *Rhizophora x harrisonii* con el 4%. La regeneración natural presentó una alta mortalidad y se identificó que el insecto barrenador *Coccotrypes rhizophorae* (Scolitidae-Coleoptera) es la responsable del daño presente en propágulos y raíces ((Molina et al 2000; Molina y Molina 2005).

Los resultados de ese trabajo determinaron, que la ZVS tenía potencial para sostener diferentes bosques, algunas áreas con solo mejorar la inundación natural del río, respondieron bien al establecimiento del bosque de manglar; otras áreas cuyo proceso de sucesión forestal ya se había iniciado, respondieron muy bien con la plantación de especies propias de bosque seco y otras áreas permanecían naturalmente inundadas donde crecían tifas que son especies características de bosques inundables, por lo que recomendaron la delimitación de bosques de la ZVS, para establecer bosques típicos de la antigua Provincia de Guayaquil y así contribuir al rescate y conservación de especies vegetales nativas y endémicas de esta región costera, de gran valor científico y ecológico para el Ecuador y el mundo (Molina y Molina 2005).

En Octubre del 2002, la UPEC-BCE, aprobó la ejecución del Proyecto de Zonificación del Bosque de la Zona de Vida Silvestre del Parque Histórico Guayaquil, para establecer los bosques de: manglar, llanura inundable, garúa y el bosque seco Tropical con sus estratos herbáceo, arbustivo, arbóreo y especialmente el estrato epifito por ser el más diverso y menos estudiado, dentro de la flora nativa del Ecuador, por lo que se ejecutó como el proyecto Colección de Epifitas iniciado a fines del año 2002, con el objetivo de rescatar las plantas epifitas de las provincias de Manabí, Guayas, Los Ríos y El Oro que conformaron la Antigua Provincia de Guayaquil (Molina y Molina 2005).

Es así que en el 2005 quedaron establecidos los cuatro bosques: En el manglar se conservó el bosque existente en el Parque Histórico, se podó y desarraigó 24 933.7 m³ de especies vegetales no deseadas y se evacuó 5 355.6 m³ de lodo del bosque de manglar. Se sembraron 7 147 individuos de mangles pertenecientes a las 5 especies presentes en el Golfo de Guayaquil con su perfil de zonación. Del Bosque de Llanura Inundable se establecieron de 1 487 m², frente a granja de recría 671 m², junto a la exhibición de aves acuáticas 175 m², frente a tapir 350 m² y entre caimanes y tigrillos 291 m², se sembraron 3069 individuos de 22 especies diferentes de herbáceas y arbustos, colectados en áreas inundables de Samborondón y Tarifa. Para el Bosque Seco Tropical y de Garúa se incrementaron 212 especies, de estas solo el estrato epifito se conformó por 3 155 plantas, de 100 especies pertenecientes a 55 géneros de 10 familias botánicas. Así se establecieron los bosques con un total de 248 especies vegetales, el 44% de especies nativas de la costa, 33% nativas de Ecuador y 23% Arboretos y Huertos urbanos.



0000033

FORNICO MILANO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

302

Endémicas de las costa, el 11% restante corresponde a especies que aún no se han determinado (Molina y Molina 2005).

Desde el 2014 se evidenció que los cuatro bosques del Parque Histórico se están deteriorando, por esta razón la escuela de Ciencias Ambientales realizó varios estudios en el Parque Histórico que evidenciaron la pérdida de especies en estos bosques que fueron restaurados.

Así en el bosque de manglar se ha perdido la zonación original y las especies *Avicennia germinans* (mangle negro) y *Laguncularia racemosa* (mangle blanco) han perdido el 95% de sus individuos, no se observan sus raíces debido a la fuerte sedimentación ocasionada por la falta de dragado, por lo que se recomendó realizar dragado anual durante la época de lluvia para facilitar la dilución de sedimentos. De no realizar este dragado el manglar se debilitará y la presencia de plagas aumentará afectando la regeneración natural y la salud de todas las especies (Mendoza y Molina-Moreira, 2015).

En el bosque de llanura inundable se observó un bajo nivel del espejo de agua y escasa vegetación, que afecta el impacto visual de estas áreas en los que se evidenció la pérdida de doce especies que corresponden al 54.54% de la siembra inicial en el 2005 (García y Molina-Moreira, 2017). En el bosque seco se ha perdido el 18% de individuos (Cisneros y Molina-Moreira, 2017).

Estos estudios que demuestran una pérdida de especies, evidencian un deterioro en la zonificación de los bosques, en los que se ha modificado el paisaje, con pérdida de continuidad en la vegetación o total pérdida de la vegetación. La pérdida del espejo de agua influye en la calidad de agua y suelo que puede incidir en la pérdida de especies.

El proyecto de vinculación Arboretos y Huertos urbanos con la actividad de trasplante de árboles del bosque seco al vivero para su posterior siembra en parques y escuelas en áreas urbanas en Guayaquil contribuirá de manera efectiva a recuperar la zonificación de bosques en el Parque Histórico y fortalecerá el conocimiento de nuestros árboles nativos en los habitantes del Barrio urbano Bastión Popular, quienes además implementarán huertos familiares en sus casas con la participación de la dirección técnica de la UEES conformada por docente y estudiantes en conjunto con la M. I. Municipalidad de Guayaquil dentro del programa de colaboración **Manos a la Tierra 2017**.

Arboretos y Huertos urbanos



0000033

ESPANJO EN BLANCO
ESPANJO EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

302

4.4 Metodología

4.4.1. Arboretos

Se recolectarán 300 plántulas de árboles del bosque seco en la Zona de Vida Silvestre del Parque Histórico Guayaquil. Cada uno de los 10 estudiantes de la UEES será responsable de 30 árboles que trasplantarán a fundas y llevarán al vivero del Parque Histórico, donde tendrán mantenimiento durante dos meses. Al tercer mes los estudiantes entregarán tres árboles a cada una de las 100 familias del Barrio urbano Bastión Popular, a quienes les brindarán charlas sobre la selección del área donde deben sembrarlos, que puede ser en las escuelas de los hijos, en el patio de sus casas según el espacio y el tamaño de los árboles en estado adulto o en uno de los parques del Barrio Bastión Popular.

Se organizarán grupos de 10 familias por estudiante quien les entregará los tres árboles que ha cuidado durante dos meses en el Parque Histórico. Una vez seleccionado el lugar se programará la siembra, se realizará un taller con las familias para hacer letreros creativos de los nombres de los árboles con materiales reciclables. Los estudiantes entregarán a cada familia un certificado de compromiso de cuidado de los árboles, un póster con el poema del árbol y la ficha técnica que elaboraron mientras cuidaban los árboles. La ficha tendrá información sobre las características botánicas del árbol y sus requerimientos para la siembra, nutrientes, tutoro, riego, mantenimiento a largo plazo, poda, control de plagas, formas de propagación y otros aspectos relevantes de cada especie de árbol.

4.4.2 Huertos urbanos

Los huertos urbanos se implementarán en conjunto con el M. I. Municipio de Guayaquil dentro del programa de colaboración *Manos a la Tierra*. Se realizará una supervisión técnica. Se instruirá a los estudiantes sobre el manejo de huertos urbanos para que participen en la supervisión técnica a las familias de Bastión Popular desde la siembra hasta la cosecha. Los estudiantes intervendrán en cinco talleres de huertos familiares. Cada taller está conformado por 20 familias. Se asignarán dos estudiantes para cada taller.

Arboretos y Huertos urbanos



0000041

FORNICO EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

302

4.5 Indicadores

Tabla 2 Porcentaje de avance de actividades del Proyectos arboretos y huertos urbanos

Indicadores	Actividades	Responsable	Porcentajes de avance de actividades			Total% de avance
			% Mes 1	% Mes 2	% Mes 3	
Objetivo específico 1	Trasplantar los árboles del bosque seco al vivero del Parque Histórico					
Indicador 1 Informe del número de árboles recolectados	Actividad 1 Recolectar del bosque y colocar en las fundas para mantenerlos en el vivero.	Director y Estudiantes	100%			100%
Objetivo específico 2	Mantener los árboles en el vivero hasta la entrega como parte del Kit agrodidáctico					
Indicador: Informe de número de árboles en buen estado	Riego	Director y Estudiantes	40%	30%	30%	100%
	Deshierba	Director y Estudiantes	40%	30%	30%	100%
	Tutorío	Director y Estudiantes	40%	30%	30%	100%
Objetivo específico 3	Supervisar el trasplante y mantenimiento de los huertos familiares en Bastión Popular hasta la cosecha.					
Indicador: Número de plantas trasplantadas y número de plantas en buen estado	Revisar el estado de las plantas previo trasplante	Director y Estudiantes	100%			100%
	Realizar el trasplante de los semilleros al huerto	Director y Estudiantes	100%			100%
	Controlar el desarrollo de las plantas	Director y Estudiantes	40%	30%	30%	100%
Objetivo 4	Realizar la siembra de los árboles en escuelas y parques del Barrio Bastión Popular.					
Indicador 1: Número de árboles sembrados por familia.	Revisar el estado de los árboles en vivero previo trasplante	Director y Estudiantes			100%	100%
	Seleccionar el lugar de siembra	Director y Estudiantes		100%		100%
	Realizar los hoyos	Director y Estudiantes			100%	100%
	Realizar el trasplante	Director y Estudiantes			100%	100%
Objetivo 5	Gestionar la firma de un convenio con la M. I. Municipalidad de Guayaquil					
Indicador Convenio firmado	Reuniones previa firma	Director	40%	30%	30%	100%

Arboretos y Huertos urbanos



0000042

FORNIA EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

302

5. Área y Línea de Vinculación con la Comunidad

5.1 Área de conocimiento

Ciencias Físicas, Ciencias Naturales, Matemáticas y

5.1.1 Subárea de conocimiento
Medio Ambiente

5.1.2 Subárea específica
Ciencias Ambientales

5.1.3 Alcance territorial
Parroquial

5.2 Líneas de Acción

Las líneas de acción de este proyecto están en concordancia con las definidas por los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

- **Objetivo 3.** Mejorar la calidad de vida de la población
- **Objetivo 4.** Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
- **Objetivo 5.** Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad
- **Objetivo 7.** Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global
- **Objetivo 8.** Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible
- **Objetivo 9.** Garantizar el trabajo digno en todas sus formas
- **Objetivo 10.** Impulsar la transformación de la matriz productiva

5.3 Línea de Vinculación

- **Medio ambiente y recursos naturales**
Sublínea
 - Sustentabilidad y responsabilidad social
- **Ciencias sociales y del buen vivir**
Sublíneas
 - Educación y psicología

5.4 Carrera

Ingeniería Ambiental

5.5 Localización

- Provincia Guayas – Cantón: Guayaquil
- Parroquia: Tarqui
- Sector / ciudadela: Barrio urbano: Bastión Popular
- Dirección: Vía Perimetral Noroeste 56

Arboretos y Huertos urbanos



0000043

EMERSON ELECTRIC CO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

5.6 Equipo de Trabajo

302

Tabla 3 Equipo de trabajo del proyecto arboretos y huertos urbanos

Tipo documento	Número de documento	Apellidos	Nombres	Cargo
Cédula de ciudadanía	1708691611	Molina Moreira	Martha Natalia	Director

En este proyecto se requerirán al menos 10 estudiantes.

5.7 Tiempo de Ejecución del Proyecto

Tabla 4 Actividades del Proyecto arboretos y huertos urbanos

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Recolectar del bosque y colocar en las fundas para mantenerlos en el vivero.	█		
Riego	█	█	█
Deshierba	█	█	█
Tutorio	█	█	█
Revisar el estado de las plantas del huerto previo trasplante	█		
Realizar el trasplante de los semilleros al huerto	█		
Controlar el desarrollo de las plantas en el huerto	█	█	█
Revisar el estado de los árboles en vivero previo trasplante			█
Seleccionar el lugar de siembra		█	
Realizar los hoyos			█
Realizar el trasplante			█
Reuniones previa firma	█	█	█

(Handwritten signature)

Arboretos y Huertos urbanos



COMPTON EN BLANCO

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN**

6. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS

302

6.1 Desglose del Presupuesto por objetivo específico

Tabla 5 Presupuesto por objetivos del Proyecto arboretos y huertos urbanos

Actividad	Rubros	Cantidad	Costo Unitario	Subtotal
Objetivo Específico 1	Trasplantar los árboles del bosque seco al vivero del Parque Histórico y mantenerlos hasta la entrega como parte del Kit agrodidáctico			
Recolectar del bosque y colocar en las fundas para mantenerlos en el vivero.	Tierra limo arcillosa	2 volqueta	170	340
	Compost	40	5	200
	Fundas	1000	0,05	50
	Reutilización de botellas de cola de 3 litros	300	Sin valor	Sin valor
	Barretas	1	70	70
	Carretilla	1	1	60
	Palas	2	10	20
Objetivo Específico 2	Mantener los árboles del bosque seco en el vivero del Parque Histórico			
Riego	Manguera 50 m	2	25	50
Deshierba	Saco de humus	2	25	50
Objetivo Específico 3	Supervisar el trasplante y mantenimiento de los huertos familiares en Bastión Popular hasta la cosecha.			
Revisar el estado de las plantas previo trasplante Realizar el trasplante de los semilleros al huerto. Controlar el desarrollo de las plantas.	Transporte de estudiantes	50 (25 viajes x 2 taxis cada viaje en 3 meses)	10	500
Objetivo Específico 4	Realizar la siembra de los árboles en escuelas y parques del Barrio Bastión Popular			
Revisar el estado de los árboles en vivero previo trasplante				Sin costo
Seleccionar el lugar de siembra	Incluido en el transporte anterior			
Realizar los hoyos	Sacos para tierra	300	0,03	9
	Abonos completo	10	5	50
Realizar el trasplante	Transporte de árboles hasta el lugar de siembra	1	50	50
	Certificados, ficha técnica y póster (Papel cuché)	110 (100 familias - 10 estudiantes)	2	220
Objetivo Específico 5	Gestionar la firma de un convenio con la M. I. Municipalidad de Guayaquil			
	Transporte	5	10	50
Totales				

Arboretos y Huertos urbanos

10



000045

ESPANCO EN BLANCO

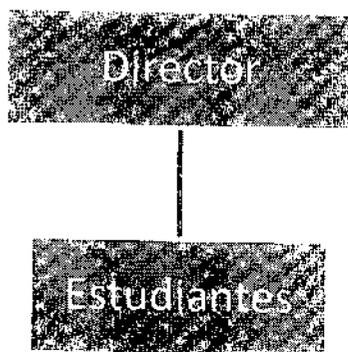
6.2 Cronograma Valorado por Rubro

Tabla 6. Cronograma valorado por rubro del Proyecto arboretos y huertos urbanos

Rubro	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Subtotal
Tierra limo arcillosa	340			340
Compost	200			200
Fundas	50			50
Reutilización de botellas de cola de 3 litros				
Barretas	70			70
Carretilla	60			60
Palas	20			20
Manguera 50 m	50			50
Saco de humus	50			50
Transporte de estudiantes	170	170	160	500
Sacos de tierra			9	9
Abonos completo			50	50
Transporte de árboles hasta el lugar de siembra			50	50
Certificados, ficha técnica, póster		220		220
Transporte personal administrativo (firma convenio)	20	20	10	50
Totales	1.030	410	279	1.719

7. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN

7.1 Cargos y Funciones



Arboretos y Huertos urbanos



ESPANCO EN BLANCO

FORNIA
COUNCIL
OF
THE
STATE
OF
CALIFORNIA

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

8.2 Tiempo en qué se medirá el impacto

302

Impacto esperado	Indicador	Tiempo en qué se medirá el impacto
Comunidad: Mejoramiento del entorno ambiental	Implementación de áreas verdes	A los seis meses de terminado el proyecto.
Estudiantes UEES: Experticia práctica en manejo de viveros y de huertos.	Resultado de implementación de áreas verdes.	A los seis meses de terminado el proyecto.
Docentes: Experticia en gestión, coordinación y organización.	Resultado de implementación de áreas verdes.	A los seis meses de terminado el proyecto.

8.3 Herramientas a utilizar para medir el impacto

Impacto	Indicador	Herramienta a utilizar
Comunidad: Mejoramiento del entorno ambiental	Implementación de áreas verdes	Observación
Estudiantes UEES: Experticia práctica en manejo de viveros y de huertos.	Resultado de implementación de áreas verdes.	Observación
Docentes: Experticia en gestión, coordinación y organización.	Resultado de implementación de áreas verdes.	Observación

9. BIBLIOGRAFÍA

AICHI TARGETS. (2011). Obtenido de <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

Aguirre, Z., Linares-Palomino, R., Kvist, L.P. 2006b. Especies leñosas y formaciones vegetales en los bosques estacionalmente secos de Ecuador y Perú. *Arnaldia* 13:324-350.

Cisneros, J.C. y Molina-Moreira, N. (2016). Evaluación del bosque seco tropical del Parque Histórico Guayaquil. Artículo Académico aprobado como requisito para optar por el título de Ingeniero en Gestión Ambiental. Escuela de Ciencias Ambientales Facultad de Artes Liberales y Ciencias de la Educación. Universidad Espíritu Santo Samborondón- Ecuador.

Arboretos y Huertos urbanos



000043

FRANCISCA EN FRANCISCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

302

Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2010). Cuarto informe nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Quito. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/world/ec/ec-nr-04-es.pdf>

Espinosa C.I., De la Cruz M., Luzuriaga, A. L. y A. Escudero, (2012) Bosques tropicales secos de la región Pacífico Ecuatorial: diversidad, estructura, funcionamiento e implicaciones para la conservación. *Revista Ecosistemas* 21 (1-2): 167-179.

Estrella, M. y Troya, S. 2007. Estudio etnobotánico de la Reserva Ecológica Militar Arenillas, Provincia de El Oro. 244pp

Friend, M. y Molina-Moreira, N. (2016). Composición florística del bosque de garúa del Parque Histórico Guayaquil. Artículo Académico aprobado como requisito para optar por el título de Ingeniero en Gestión Ambiental. Escuela de Ciencias Ambientales Facultad de Artes Liberales y Ciencias de la Educación. Universidad Espíritu Santo-Samborondón- Ecuador.

García, D. y Molina-Moreira, N. (2017). Evaluación del bosque de llanura inundable del Parque Histórico Guayaquil. Artículo Académico aprobado como requisito para optar por el título de Ingeniero en Gestión Ambiental. Escuela de Ciencias Ambientales Facultad de Artes Liberales y Ciencias de la Educación. Universidad Espíritu Santo-Samborondón- Ecuador.

Hauenstein, E., González, M., Peña-Cortés, F., & Muñoz-Pedrerros, A. (2005). Diversidad vegetal en humedales costeros de la Región de la Araucanía. Chile: Centro de Estudios Agrarios y Ambientales.

Ley Orgánica de Conservación y Restauración del Ecosistema de Manglar. (2011). República del Ecuador. Asamblea Nacional. Memorando N° PAN-FC-011- 197. Proyecto Ley orgánica de Conservación y Restauración del Ecosistema Manglar. Disponible en: <http://ppless.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/1fa4a665-b533-4bac-9648-a8c7c2f5549c/Proyecto%20de%20Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Conservaci%C3%B3n%20y%20Restauraci%C3%B3n%20del%20Ecosistema%20Manglar%20Tr.%2085013.42pp>.

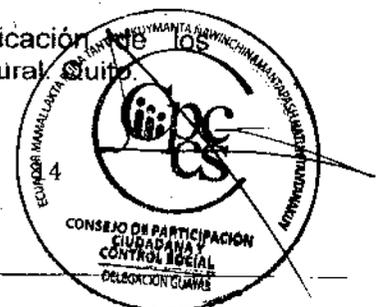
Mateus, C. y Molina-Moreira, N. (2016). Evaluación del Proyecto Epifitas del Parque Histórico Guayaquil. *Revista Investigatio*, Universidad Espíritu Santo-Samborondón-Ecuador. N°8 (artículo en prensa).

Mendoza, X. y Molina-Moreira, N. (2015). Evaluación de la estructura poblacional arborea del manglar en el Parque Histórico Guayaquil. *Revista Investigatio*, Universidad Espíritu Santo-Samborondón- Ecuador. N°6: 101-120.

Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2013. Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental. Subsecretaría de Patrimonio Natural. Quito.

Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2015. Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental. Subsecretaría de Patrimonio Natural. Quito.

Arboretos y Huertos urbanos



COMUNE DI PAVIA

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE ARTES LIBERALES Y EDUCACIÓN

Molina, R. (2005). Zona de Vida Silvestre. Plan de Manejo 2005. Samborondón-302
Guayas-Ecuador.

Molina, R. y Molina, N. (2003). Museografía de Bosques. El Bosque de Llanura Inundable un Humedal por Conocer. Guayaquil-Ecuador.

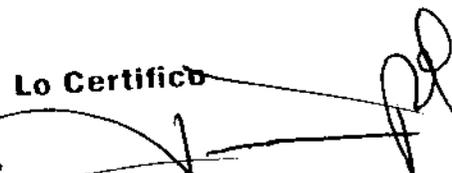
Molina, R., y Molina, N. (2005). Zonificación de Bosques de la Zona de vida Silvestre del Parque Histórico Guayaquil. Fundación Ecológica rescate Jambelí. Guayaquil-Ecuador.

Secretaría de la Convención de Ramsar. (2006). Manual de la Convención de Ramsar: Guía a la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), 4a. edición. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza).

Smith Guerra, P., & Romero Aravena, H. (2009). Efectos del crecimiento urbano del Área Metropolitana de Concepción sobre los humedales de Rocuant-Andalién, Los Batros y Lengua. Santiago de Chile, Chile: Revista geográfica Norte Grande.

RAMSAR. (2014). Obtenido de <http://www.ramsar.org/es/acerca-de/la-convenci%C3%B3n-de-ramsar-y-su-misi%C3%B3n>

William J. Mitsch, Blanca Bernal & Maria E. Hernandez (2015) Ecosystem services of wetlands, International Journal of Biodiversity Science, Ecosystem Services & Management, 11:1, 1-4, DOI: 10.1080/21513732.2015.1006250

Lo Certifico

UEES Llc. Jorge Páez Galárraga
SECRETARIO GENERAL

Arboretos y Huertos urbanos



0000050

FORMIO EN NICO

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO**



**Proyecto de Vinculación con la Sociedad
Consultorio Jurídico Gratuito
de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo**

2017

Directora Administrativa del Proyecto

Abg. Gissela Hiralda Macías Zambrano

Decano de la Facultad de Derecho Política y Desarrollo

Abg. Tito Quintero Jaramillo

Lo Certifico

UEES Lic. Jorge Paez Galarraga
UNIVERSIDAD ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO SECRETARÍA GENERAL



COMPTON ELECTRONIC COMPANY

<p>Elaborado Abg. Gissela Macías Zambrano:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Fecha:</p>	<p>Aprobado por: Abg. Tito Quintero Jaramillo</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Fecha:</p>	<p>Aprobado por Consejo Directivo Facultad</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Fecha: 16-11-2016</p>
<p>Revisado por Dirección de Vinculación con la Comunidad - UEES</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Fecha:</p>	<p>Revisado por Departamento Financiero:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Fecha:</p>	

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo



0000052

ESMAYO EN PLINCO
COMUNE EN PLINCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE DERECHO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. TITULO DEL PROYECTO	1
2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.....	1
2.1 Antecedentes	1
2.2 Resumen	1
2.3 Justificación.....	1
3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	2
3.1 Línea Base	2
3.2 Beneficiarios.....	2
4. OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROYECTO.....	2
4.1 Objetivo General.....	2
4.2 Objetivos Específicos	2
4.3 Población y Muestra	2
4.4 Metodología.....	2
4.5 Indicadores de Monitoreo.....	3
5. Área y Línea de Vinculación con la Comunidad	4
5.1 Área de conocimiento.....	4
5.2 Líneas de Acción.....	4
5.3 Línea de Vinculación.....	4
5.4 Carrera.....	4
5.5 Localización.....	4
5.6 Equipo de Trabajo.....	5
5.7Tiempo de Ejecución del Proyecto	5
6. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS	5
6.1 Desglose del Presupuesto por Rubros	5
7. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN	6
7.1 Cargos y Funciones.....	6
7.2 Horas dedicadas a la Vinculación.....	9
8 Impacto y medición de impactos del proyecto	11
8.1 Impacto esperado.....	11
8.2 Tiempo en qué se medirá el impacto	11
8.3 Herramientas a utilizar para medir el impacto	12
9. BIBLIOGRAFÍA.....	12

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo



COMPTON EN PLATEAU
ESPACE

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE DERECHO

1. TITULO DEL PROYECTO

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Antecedentes

El Consejo Directivo Universitario de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, consciente de las necesidades y requerimientos de la comunidad Guayaquileña de ser asistido en temas legales, en el año 2006 aprobó la creación del Consultorio Jurídico UEES, constituyéndose así en una unidad de práctica profesional adscrita a la Facultad de Derecho Política y Desarrollo que brinda asesoría legal gratuita en materias de Familia, niñez, mujer, adolescencia, violencia intrafamiliar y Civil en temas sociales, a personas de bajos recursos económicos y grupos de atención prioritaria, complementando con dicha labor el estudio teórico y práctico del derecho de los estudiantes que egresen de la Facultad de Derecho.

2.2 Resumen

El Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo UEES se proyecta como una unidad que brinda asesoría legal en las áreas de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia, en asuntos de Alimentos, Abandono de Hogar, Medidas de Protección, Regulación de Visitas, Patria Potestad, Permisos de Salida del País, Tutela y Tenencia de menores; así como en materia civil en asuntos de divorcio por mutuo consentimiento, divorcio por causal, alimentos congruos y curaduría especial y en materia de violencia intrafamiliar.

2.3 Justificación

Este proyecto se crea para atender las necesidades de nuestra sociedad en materia judicial y de esta manera aportar con la búsqueda de soluciones inmediatas a los problemas legales de la misma. Por otro lado, la labor que desarrollan en el Consultorio Jurídico los estudiantes de la UEES, contribuye a su formación profesional permitiéndoles adquirir conocimiento práctico del Derecho. Además permite a los estudiantes palpar la problemática de la sociedad y les da la oportunidad de contribuir en la búsqueda y generación de soluciones de los usuarios.

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo



ESKIMO ENGINEERING
SAN FRANCISCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE DERECHO

3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Línea Base

Concordante con lo dispuesto en la Constitución de la República; así como los lineamientos elaborados por la Defensoría Pública del Ecuador, la labor (en el ámbito jurídico) que se desarrolla en el Consultorio Jurídico está direccionada a las personas que no cuentan con los recursos económicos suficientes que le permitan sufragar los procesos judiciales en el área de familia, mujer, niñez y adolescencia, civil (asuntos sociales) y violencia intrafamiliar.

3.2 Beneficiarios

Los beneficiarios del proyecto son las personas de escasos recursos económicos y grupos de atención prioritaria.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROYECTO

4.1 Objetivo General

Proporcionar servicios jurídicos gratuitos a las personas de escasos recursos económicos y grupos de atención prioritaria, para que accediendo a la administración de justicia, nuestros usuarios puedan lograr una solución a los problemas de carácter social y familiar que les afectan.

4.2 Objetivos Específicos

1. Asesorar legalmente en los problemas o conflictos que planteen personas de escasos recursos económicos y grupos de atención prioritaria, dentro de las áreas de nuestra competencia.
2. Patrocinar legalmente en los diferentes problemas o conflictos jurídicos.
3. Servir de área de práctica jurídica obligatoria a los estudiantes de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo, permitiéndoles la aplicación de la teoría jurídica en los casos que se presenten.
4. Fomentar en el estudiante un comportamiento ético en su desempeño profesional.

4.3 Población y Muestra

La atención en el ámbito legal que brinda el Consultorio Jurídico UEES está dirigida a la comunidad ecuatoriana en general, que cumpla con los parámetros establecidos por la Defensoría Pública del Ecuador y cuyo procesos están siendo conocidos por jueces con jurisdicción en el cantón Guayaquil.

4.4 Metodología

Explorativa - descriptiva.

Brindar asesoría legal a usuarios de escasos recursos económicos y grupos de atención prioritaria.

Patrocinar procesos judiciales en materia niñez y familia, civil y violencia intrafamiliar.

Elaborar demandas.

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo



ESPCIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE DERECHO

Elaborar escritos para impulsar la causa.

Presentar demandas y escritos.

Retirar providencias en la casilla judicial y revisar la casilla electrónica.

Asistir a las diligencias judiciales en la distintas Unidades Judiciales de Familia, Civil (en asuntos sociales) y Violencia Intrafamiliar (Contravenciones) de la ciudad de Guayaquil.

4.5 Indicadores de Monitoreo

Indicadores	Actividad	Responsable
Objetivo específico 1: Asesorar legalmente en los problemas o conflictos que plantean personas de escasos recursos económicos y grupos de atención prioritaria, dentro de las áreas de nuestra competencia.		
Indicador: Registro de atenciones	a).- Atender en horario de oficina a los potenciales usuarios de nuestros servicios. b).- Orientar legalmente a sus planteamientos o conflictos. c).- Registrar a los usuarios en la base de datos de la Defensoría Pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Directora Administrativa • Abogado • Asistente • Estudiantes
Objetivo específico 2: Patrocinar legalmente en los diferentes problemas o conflictos jurídicos.		
Indicador: Número de expedientes de los juicios	Dirigir la defensa técnica de los procesos jurídicos de los usuarios en las áreas de nuestra competencia	<ul style="list-style-type: none"> • Directora Administrativa • Abogado • Estudiantes • Docentes-Tutores
Objetivo específico 3: Servir de área de práctica jurídica obligatoria a los estudiantes de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo permitiéndoles la aplicación de la teoría jurídica en el caso que se presente.		
Indicador: Número de horas de prácticas	a) Elaborar de demandas y escritos jurídicos. b).- Impulsar oportunamente el proceso judicial c)- Asistir a las diligencias judiciales en conjunto con los estudiantes para que empiecen a desenvolverse en el mundo jurídico con facilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Directora Administrativa • Abogado • Asistente • Estudiantes
Objetivo específico 4: Fomentar en el estudiante un comportamiento ético en el desempeño profesional		
Indicador: Número de Inducciones	Se impartirán un total de 3 inducciones durante el año 2016.	<ul style="list-style-type: none"> • Docente-Tutor • Directora Administrativa

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo



ESPANHO EM PLANO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE DERECHO

5. Área y Línea de Vinculación con la Comunidad

5.1 Área de conocimiento

Administración, Negocios y Legislación

5.1.1 Subárea de conocimiento
Derecho

5.1.2 Subárea específica
Derecho

5.1.3 Alcance territorial
Cantonal

5.2 Líneas de Acción

Las líneas de acción de este proyecto están en concordancia con las definidas por los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

- **Objetivo 1:** Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular
 - **Objetivo 2.** Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad
 - **Objetivo 3.** Mejorar la calidad de vida de la población
 - **Objetivo 4.** Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
 - **Objetivo 6.** Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.

5.3 Línea de Vinculación

- **Ciencias sociales y del buen vivir**
Sublínea
 - Estudios sociales, económicos, financieros y sociales

5.4 Carrera

Facultad de Derecho, Política y Desarrollo

5.5 Localización

Provincia: Guayas – Cantón: Guayaquil

Parroquia: 9 de Octubre

Sector: Centro

Dirección: Av. 9 de Octubre Nro. 1318 entre Avenida Quito y Avenida Machala, segundo piso.



Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo



ESMUCO EN PLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE DERECHO

5.6 Equipo de Trabajo

Tipo documento	Número de documento	Apellidos	Nombres
Cédula de ciudadanía	099605560	Ruano Sánchez	Alexandra del Rocío *
Cédula de ciudadanía	0904342243	Vallejo Lecaro	Pablo Francisco *
		Estudiantes de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo	
		Estudiantes de la Facultad de Artes Liberales (carrera de Psicología)	

* Docente-Tutor

5.7 Tiempo de Ejecución del Proyecto

Por expresa disposición de los artículos 193 de la Constitución de República del Ecuador y 292, 293 y 294 del Código Orgánico de la Función Judicial en su orden, el proyecto es permanente en el tiempo.

6. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS

De acuerdo a lo señalado por el Departamento Financiero el presupuesto del año 2017 es de USA \$.73.378,30

6.1 Desglose del Presupuesto por Rubros

GASTOS OPERACIONALES	
GASTOS DE REMUNERACIONES	55,918.30
Sueldos/ Beneficios Sociales	55,918.30
GASTOS OPERATIVOS	17,460.00
Consumo Teléfono convencional	420.00
Consumo Energía Eléctrica	2,040.00
Arriendos	6,600.00
Suministros de oficina	3,000.00
Mantenimiento de Oficinas	4,800.00
Otros (Movilización)	600.00
Total	73,378.30

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo



0000053

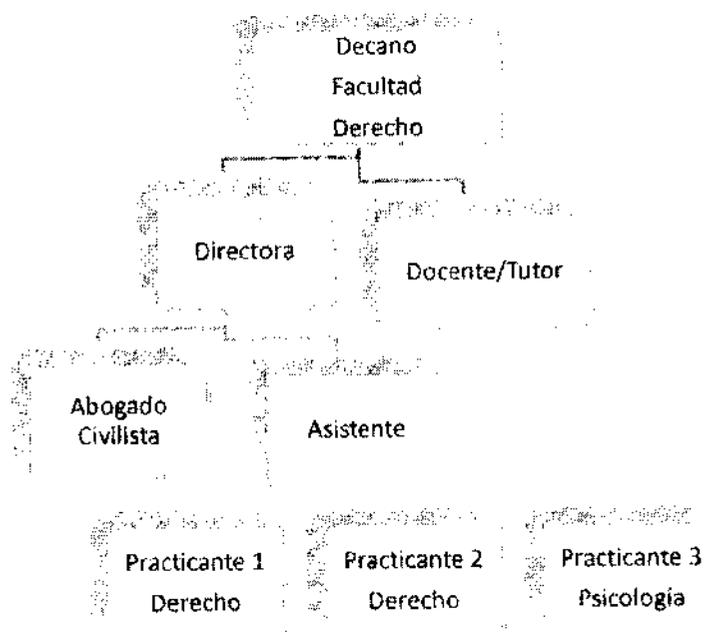
**ESPAÑOL
EN BLANCO**

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE DERECHO

7. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN

7.1 Cargos y Funciones

Organigrama Consultorio Jurídico UEES



De acuerdo al Reglamento de Aplicación del Consultorio Jurídico UEES, las funciones de los Estudiantes y Director del Consultorio Jurídico son las siguientes:

El Director o Directora.- Ejercerá las siguientes funciones:

- a. Planear, organizar y controlar todas las actividades necesarias para el óptimo desarrollo de las prácticas en el Consultorio, buscando cumplir los objetivos del mismo.
- b. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y el Reglamento de la Universidad.
- c. Asesorar a los estudiantes en los diferentes procesos jurídicos supervisándolos directamente.
- d. Supervisar las asesorías y cumplimiento de horarios de los docentes.
- e. Establecer el horario de prácticas de los estudiantes.
- f. Previa autorización del titular del Decanato de la Facultad de Derecho validar las prácticas de Consultorio Jurídico en los organismos del Estado autorizados.
- g. Establecer el archivo y hoja de vida de los estudiantes.

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo



ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO

- h. Presentar informes periódicos al Consejo Directivo Universitario, al Decanato respectivo referentes a las prácticas de los estudiantes y marcha del Consultorio Jurídico.
- i. Promover el Consultorio Jurídico.
- j. Asistir a los cursos, encuentros y reuniones sobre temas de interés para el Consultorio Jurídico.
- k. Proponer las políticas y plan de desarrollo del Consultorio Jurídico ante el Consejo Directivo de Facultad y posteriormente, para análisis y aprobación por parte del Consejo Directivo Universitario.
- l. Velar por el cumplimiento de la Ley, el reglamento estudiantil y el presente reglamento.
- m. Generar canales de información al interior de la Facultad referentes al cumplimiento de los objetivos del Consultorio.
- n. Convocar con autorización del Decano al Comité asesor del Consultorio Jurídico a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- o. Todas aquellas otras que se dispongan por parte del Consejo Directivo Universitario y que se deriven de la naturaleza del cargo.

Abogado Civilista.- Ejercerá las siguientes funciones:

- a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y el Reglamento de la Universidad.
- b. Brindar asesorías legales en materia civil.
- c. Asumir el patrocinio de procesos judiciales en materia civil.
- d. Asesorar a los estudiantes en los diferentes procesos jurídicos supervisándolos directamente.
- e. Presentar informes periódicos al Director del Consultorio Jurídico sobre los procesos de su competencia.
- f. Promover el Consultorio Jurídico.
- g. Asistir a los cursos, encuentros y reuniones sobre temas de interés para el Consultorio Jurídico.
- h. Todas aquellas otras que se dispongan por parte del Consejo Directivo Universitario y que se deriven de la naturaleza del cargo.

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE DERECHO

Asistente.-Son sus atribuciones y deberes las siguientes:

- a. Motivar la participación de los estudiantes inscritos en el Consultorio Jurídico en cada uno de los casos a ellos asignados.
- b. Llevar correctamente el archivo general del Consultorio Jurídico.
- c. Conocer el estado de cada uno de los procesos judiciales que estuvieren tramitándose.
- d. Recibir y contestar correspondencia.
- e. Elaborar las actas de reuniones del personal del Consultorio Jurídico.
- f. Encargarse de la conservación de los bienes del Consultorio.
- g. Administrar la caja chica del Consultorio Jurídico e informar mensualmente al Departamento Financiero de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo para su reposición, previa aprobación del director.
- h. Supervisar el control de asistencia de los estudiantes en el Consultorio Jurídico.
- i. Notificar a los estudiantes sobre cada una de las actividades que se realicen y reportarlo al director.
- j. Establecer el archivo y hoja de vida de los estudiantes.
- k. Las demás que le sean asignada y delegada por el Director del Consultorio Jurídico.

7.2 Horas dedicadas a la Vinculación

Estudiantes de la Facultad de Derecho: Lunes a viernes, en el tiempo establecido en el Reglamento del Consultorio Jurídico UEES.

Estudiantes de la carrera de Psicología: Lunes a viernes, en el tiempo establecido por el Decanato de la Facultad de Artes Liberales.

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo

0000062



ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE DERECHO

NO. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FUNCIONES	HORARIO	LUGAR
0918612078	MACIAS ZAMBRANO CHRISTELA LIRALDA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Es la responsable de dirigir, organizar, supervisar el Consultorio Jurídico y realizar todas las actividades administrativas que fueren necesarias para su mejor funcionamiento, la gestión de su labor y el cumplimiento de sus fines.	Lunes a viernes 08h00 AM- 17h00 PM	CONSULTORIO JURIDICO
0021463212	LORENA PATRICIA MORA ZAMBRANO	ABOGADO CIVILISTA	Es el responsabilidades son las siguientes: Cumplir y hacer cumplir los estatutos y el Reglamento de la Universidad, brindar asesorías legales en materia civil, asistir el patrocinio de procesos judiciales en materia civil, asistir a los estudiantes en los diferentes procesos jurídicos supervisándolos debidamente, procurar informes periódicos al Director del Consultorio Jurídico sobre los procesos de su competencia, promover el Consultorio Jurídico, asistir a las cosas, encuentros y reuniones sobre temas de interés para el Consultorio Jurídico y en las aquellas otras que se dispongan por parte del Consejo Directivo Universitario y que se deriven de la naturaleza del cargo.	Lunes a viernes 08h00 AM- 17h00 PM	CONSULTORIO JURIDICO
0913560034	HASTIDAS VIZUELA GINA ELIZABETH	ASISTENTE	Es la responsable de motivar la participación de los estudiantes inscritos en el Consultorio Jurídico en cada uno de las cosas u ellos asignados, llevar correctamente el archivo general del Consultorio Jurídico, conocer el estado de cada uno de los procesos judiciales que estuvieren tramitándose, recibir y contestar correspondencia, elaborar las actas de reuniones del personal del Consultorio Jurídico, supervisar el control de asistencia de los estudiantes en el Consultorio Jurídico, motivar a los estudiantes sobre cada una de las actividades que se realizan, supervisar de manera directa el trabajo de los estudiantes, debiendo reportarlo al director, establecer el archivo y hoja de vida de los estudiantes, así como las demás que le sean asignada y delegada por el Director del Consultorio Jurídico.	Lunes a viernes 08h00 AM- 17h00 PM	CONSULTORIO JURIDICO
0909605560	RUANO SANCHEZ ALEXANDR A DEL ROCKO	DOCENTE-TUTOR	Es el responsable de valorar las prácticas del estudiante de conformidad con los criterios académicos definidos por la facultad. Asistir a la charla de inducción de los estudiante. Absolver las inquietudes de los estudiantes. Presentar un informe final al Decano de la Facultad de Derecho. Todas aquellas otras que se dispongan por parte del Consejo Directivo Universitario y que se deriven de la naturaleza del cargo.	Asiste en horario programado en el Distributivo de Horas.	CONSULTORIO JURIDICO
0906342113	VALLEJO FEDERICO PABLO FANCISCO	DOCENTE-TUTOR	Es el responsable de valorar las prácticas del estudiante de conformidad con los criterios académicos definidos por la facultad. Asistir a la charla de inducción de los estudiante. Absolver las inquietudes de los estudiantes. Presentar un informe final al Decano de la Facultad de Derecho. Todas aquellas otras que se dispongan por parte del Consejo Directivo Universitario y que se deriven de la naturaleza del cargo.	Asiste en horario programado en el Distributivo de Horas.	CONSULTORIO JURIDICO

Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo



ESPACIO EN BLANCO

**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE DERECHO**

8 Impacto y medición de impactos del proyecto

8.1 Impacto esperado

Impacto esperado	Indicador
Comunidad: Solucionar los problemas jurídicos de los usuarios en la materias de nuestra competencia, en el menor tiempo posible	Número de causas concluidas al año
Estudiantes de Derecho: Fortalecer las destrezas comunicacionales y asociativas entre la teoría y la práctica jurídica en los temas de familia	Informes finales de los practicantes
Docentes- tutores: Retroalimentación de nuevas experiencias de las situaciones que viven los grupos vulnerables y las resoluciones que dictan los jueces, para compartirlas en clases con nuevos estudiantes.	Numero de tutorías con los practicantes

8.2 Tiempo en qué se medirá el impacto

Impacto esperado	Indicador	Tiempo en qué se medirá el impacto
Comunidad: Solucionar los problemas jurídicos de los usuarios en la materias de nuestra competencia, en el menor tiempo posible	Número de causas concluidas al año	Al finalizar el proyecto
Estudiantes de Derecho: Fortalecer las destrezas comunicacionales y asociativas entre la teoría y la práctica jurídica en los temas de familia	Informes finales de los practicantes	Al finalizar las practicas
Docentes- tutores: Retroalimentación de nuevas experiencias de las situaciones que viven los grupos vulnerables y las resoluciones que dictan los jueces, para compartirlas en clases con nuevos estudiantes.	Numero de tutorías con los practicantes	Al finalizar las practicas



ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO FACULTAD DE DERECHO

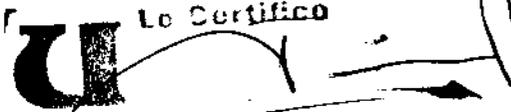
8.3 Herramientas a utilizar para medir el impacto

Impacto	Indicador	Herramienta a utilizar
Comunidad: Solucionar los problemas jurídicos de los usuarios en la materias de nuestra competencia, en el menor tiempo posible	Número de causas concluidas al año	Ficha de satisfacción de servicios jurídicos por parte del usuario
Estudiantes de Derecho: Fortalecer las destrezas comunicacionales y asociativas entre la teoría y la práctica jurídica en los temas de familia	Informes finales de los practicantes	Informes finales del tutor
Docentes- tutores: Retroalimentación de nuevas experiencias de las situaciones que viven los grupos vulnerables y las resoluciones que dictan los jueces, para compartirlas en clases con nuevos estudiantes.	Numero de tutorías con los practicantes	Registros de tutorías

9. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Código Orgánico de la Función Judicial
- Código Orgánico General de Procesos
- Código Orgánico Integral Penal
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
- Código Civil
- Ley Reformatoria al Código Civil

Lo Certifico



UEES
UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

Lic. Jorge Páez Galárrana
C. GENERAL

0000065



ESPACIO EN BLANCO